



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 218 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1501-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4206664., Reg. Exp. N° 2972027, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 156-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 4204957., Reg. Exp. N° 2972027, Informe N° 1027-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 4202955., y Reg. Exp. N° 2972027., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1501-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 156-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1027-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 25 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, el mismo con la finalidad de optimizar la ejecución de las actividades programadas en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas, contribuyendo al fortalecimiento del servicio educativo y al cumplimiento de las metas institucionales establecidas por el sector educación, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 218 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2026

004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:

SERÁ DE LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).

HACIA LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA (001639), de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01


PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad Esp det	Anulaciones	Créditos
3.000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	540	
5.003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE REC	540	
22 EDUCACION	540	
047 EDUCACION BASICA	540	
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	540	
445312	540	
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	540	
TOTAL	1,742	1,742

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 CPC Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 Alex W. Medina Vilcas